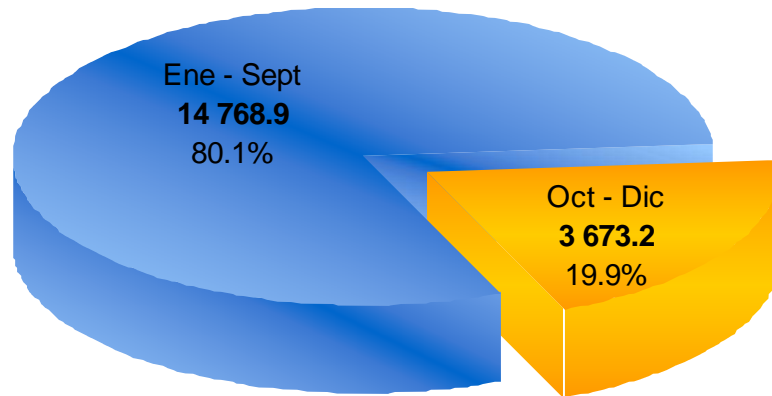


PRESUPUESTO DEVENGADO
ENERO - DICIEMBRE 2012
TOTAL 18 442.1 (Millones de Pesos)



Fuente: Organismos Públicos del Gobierno del Estado

Para esta finalidad 18 mil 442.1 millones de pesos fue el importe total devengado en el 2012; de ello 3 mil 673.2 millones corresponden al cuarto trimestre.

Estos recursos fueron obtenidos a través de las diversas fuentes de financiamiento de la Entidad, y la mayor participación fue en la orientación hacia obras en beneficio de los propios municipios.

Otras no clasificadas en
Funciones Anteriores

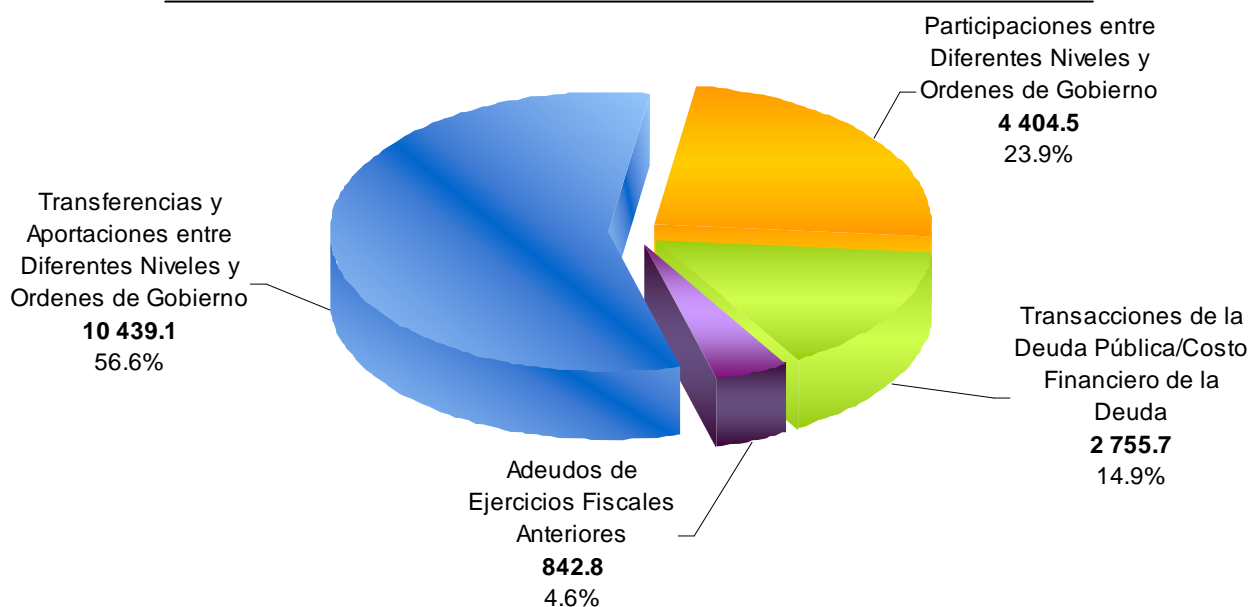
En Otras No clasificadas en Funciones Anteriores, los recursos devengados durante el cuarto trimestre fue de 3 mil 673.2 millones de pesos, así, al final del ejercicio se contó con una inversión total de 18 mil 442.1 millones de pesos en el 2012; y que para el cuarto trimestre representó el 19.9 por ciento del gasto devengado durante este último periodo.

Los recursos destinados en esta clasificación, fueron destinados al desarrollo económico, generación de empleos a través de la reactivación económica con recursos otorgados a los municipios, atención de grupos en situación de vulnerabilidad, impulso de proyectos sociales que mejoraron las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento de la economía familiar.

En este tenor, se obtuvieron resultados similares en los sectores hotelero, restaurantero y automotriz y tiendas comerciales de autoservicio.

Los servicios y costo de la deuda pública se ven reflejados en esta sección desde el punto de clasificación funcional que participó en cifras acumulativas al cierre del ejercicio con 1 mil 650.5 millones de pesos y 1 mil 105.2 millones de pesos de aportación al Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago 635, y fondos de garantía.

PRESUPUESTO DEVENGADO
ENERO - DICIEMBRE 2012
TOTAL 18 442.1 (Millones de Pesos)



Fuente: Organismos Públicos del Gobierno del Estado

GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012							
(Pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO					VARIACIÓN EN RELACIÓN AL:	
	APROBADO ANUAL	DEVENGADO			APROBADO ANUAL	%	
		ENE - SEPT	OCT - DIC	TOTAL			
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	16 432 971 377	14 768 866 892	3 673 238 324	18 442 105 216	2 009 133 839	12.2	
Transferencias y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	10 267 283 101	9 084 639 927	1 354 495 427	10 439 135 354	171 852 253	1.7	
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	165 105 233	317 948 223	19 009 263	336 957 486	171 852 253	104.1	
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	10 102 177 868	8 766 691 704	1 335 486 164	10 102 177 868	(0)	0.0	
GASTO NO PROGRAMABLE	6 165 688 276	5 684 226 965	2 318 742 897	8 002 969 862	1 837 281 586	29.8	
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	1 968 443 015	1 657 861 196	1 097 830 345	2 755 691 541	787 248 526	40.0	
Deuda Pública Interna	1 034 459 808	847 141 013	959 047 393	1 806 188 406	771 728 598	74.6	
Obligaciones	933 983 207	810 720 183	138 782 952	949 503 135	15 519 928	1.7	
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	4 197 245 261	3 276 469 822	1 127 988 101	4 404 457 923	207 212 662	4.9	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	749 895 947	92 924 451	842 820 398	842 820 398	0.0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	749 895 947	92 924 451	842 820 398	842 820 398	0.0	

Fuente: Organismos Públicos del Gobierno del Estado.

TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO

Al cuarto trimestre del 2012, se radicaron recursos económicos a los Municipios del Estado de Chiapas por la cantidad de 10 mil 439.1 millones de pesos, los cuales se distribuyeron en forma transparente y oportuna, con apego a los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley de Coordinación Fiscal.

TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

DEUDA PÚBLICA INTERNA

DIRECTA

El servicio de la deuda pública interna ascendió, para el periodo de octubre a diciembre del 2012, a 1 mil 650.5 millones de pesos.

Con el decreto No. 026 publicado en el Periódico Oficial del Estado no. 205 del 18 de diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al titular del Poder Ejecutivo a adquirir un crédito teniendo como fuente de pago primaria el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y como fuente alterna o secundaria de pago el 13.19 por ciento del total de los derechos sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a Chiapas. A finales del mes de diciembre del 2009, se llevó a cabo la contratación del crédito por 2 mil millones de pesos con BANOBRAS. Dichos recursos fueron adquiridos para financiar el costo de inversiones públicas, cumpliendo con los requisitos siguientes: I.- Encontrarse dentro de las inversiones establecidas en el artículo 47 de la ley de Coordinación Fiscal y II.- Figurar entre las inversiones que se encuentran en los campos de atención de BANOBRAS.

Con el decreto No. 240 publicado en el Periódico Oficial del Estado no. 302-2ª sección del 01 de junio del 2011, el H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al titular del Poder Ejecutivo a adquirir 2 nuevos créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); por lo que, a finales de julio de 2011, se contrata el primer crédito por un monto de 1 mil 893.8 millones de pesos y a mediados del mes de agosto del mismo año, se llevó a cabo la contratación del segundo crédito por 2 mil millones de pesos, de los cuales se dispuso un monto de 1 mil 995 millones de pesos, en el mes de junio y agosto del presente año, se dispuso la cantidad de 4 millones de pesos y 1 millón de pesos más respectivamente, haciendo un total de 2 mil millones de pesos.

Con el decreto No. 026 publicado en el Periódico Oficial del estado No. 343-2ª sección del 15 de diciembre del 2011, el H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al titular del Poder Ejecutivo a adquirir un crédito con BANOBRAS, S.N.C., llevándose a cabo la contratación del crédito por un monto de 5 mil 469 millones de pesos, disponiéndose en el mes de diciembre del 2011, 5 mil 464 millones de pesos y en el mes de junio del 2012 se dispuso la cantidad de 5 millones de pesos más.

Además, mediante el decreto No. 233 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 371-2ª sección del 23 de mayo del 2012, el Congreso de Chiapas, autorizó al titular del Poder Ejecutivo a adquirir un nuevo crédito con BANOBRAS S.N.C., contratándose un crédito por un monto de un mil 25 millones de pesos, de los cuales se dispuso la cantidad de 500 millones de pesos.

El Congreso de Chiapas, autorizó al titular del Poder Ejecutivo a adquirir nuevos créditos, mediante el decreto No.003 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 392-2ª sección del 3 de octubre del 2012; donde el 12 de noviembre del 2012, se contrató el crédito por un monto de un mil 250 millones de pesos con el Banco Multiva, S.A.

Asimismo, el 21 de noviembre del 2012, se llevó a cabo la contratación de otro crédito más por un monto de 685 millones de pesos con el Banco Interacciones, S.A.

OBLIGACIONES

Con la finalidad de eficientar la inversión pública en proyectos para el desarrollo de infraestructura en los diversos sectores del Estado, así como registrar la obligación financiera de acuerdo a los ingresos por concepto del Impuesto sobre Nómina, para cumplir con la cláusula segunda, fracción 2.3 del contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago 635. En este sentido, al cuarto trimestre del 2012, en el rubro de Obligaciones se devengó un presupuesto de 949.5 millones de pesos.

PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO

Las Aportaciones a Municipios alcanzó un presupuesto devengado de 4 mil 404.5 millones de pesos al cuarto trimestre del 2012, a través del rubro de Participaciones Fiscales.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

El presupuesto devengado al cuarto trimestre de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), fue de 842.8 millones de pesos, mismos que se designaron para el pago de los compromisos de aquellos proyectos o acciones de Gobierno que sus realizaciones dieron inicio en años anteriores al año 2012 y que su ejecución o liquidación de gastos terminó en el periodo mencionado anteriormente.